**15/RES/OIR/2019**

Vista la solicitud de información, de la ciudadana\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Estudiante, con Documento Único de Identidad número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, respecto a: “1. Copia de la versión pública de los contratos de los titulares, directores y asesores de la institución que han sido contratados, a partir de 1 junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019”. Por lo que con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Artículos 1,2,3 Literales a, b, j, 4 Literales a, b, c, d, e, f, g, 24, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73 y artículo 6 LPA, conforme lo proporcionado por la unidad generadora de la información, el suscrito RESUELVE: Que según verificación en base de datos esta información ya fue proporcionada, según resolución 14/RES/OIR/2019, y es importante aclarar que a la fecha quince de septiembre del corriente año este Organismos no ha contratado personal, señalado en la presente solicitud.

Queda expedito el derecho de la solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

Sin otro particular.

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día siete de octubre de dos mil diecinueve.

**Luis Arrazola**

**Oficial de Información**

 Sin anexo